



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHkalarcon KATHERINE ALARCON VASQUEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-22-1:43 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	298104625	Fecha Registro:	2025-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	500925	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2025-08-22	Código de Referencia:	04500016500298104625		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	5.333.333,00	Valor Deducciones:	51.520,00		Valor Neto:	5.281.813,00	Saldo x Pagar:	0,00	

VALORES PAGADOS										
TRM Pago		Valor Bruto	5.333.333,00	Valor Deducciones	51.520,00	Valor Neto	5.281.813,00	Moneda Base Compra		Valor MBC

REINTEGROS										
Números								No Recaudo:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00			Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00			Reintegrado Neto Pesos:	0,00	
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00			Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00			Reintegrado Neto Moneda:	0,00	

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO										
Identificación:	52969932	Razón Social:	MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA					Medio de Pago:	Abono en cuenta	

CUENTA BANCARIA										
Número:	0550475700056785	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPNTN					Número:	997/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE	Fecha:	2025-08-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	5.333.333,00	0,00	5.333.333,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05 RETENCIONICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	51.520,00	51.520,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2025-08-19	5.333.333,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjprajal JUAN PABLO GRAJALES CHAVEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
 Fecha y Hora Sistema: 19/08/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	500925	Fecha Registro:	2025-08-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	126625
Valor Inicial:	5.333.333,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	5.333.333,00	Saldo x Ordenar:	5.333.333,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	51.520,00	Valor Neto:				5.281.813,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	1125
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	11744

TERCERO

Identificacion:	52969932	Razon Social:	MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA					Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	----------	---------------	-------------------------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Numero:	05504757000567 85	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	----------------------	--------	-----------------------	--	--	--	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	395925	Tipo:	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	--------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	0997/2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-08-19
---------	-----------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							5.333.333,00	0,00	5.333.333,00	5.333.333,00

Objeto:	Contrato0997, division de bienes y servicios, honorarios del mes de junio. JPG
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-19	Generada	5.333.333,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	5.333.333,00	0,966 %	51.520,00	51.520,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Anexo Obligación

Usuario Solicitante: MHjggrajal JUAN PABLO GRAJALES CHAVEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema: 2025-08-19-9:34 p. m.

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Table with 10 columns: Numero, Vigencia Presupuestal, Valor Inicial, Valor Deducciones, Fecha Registro, Estado, Valor Total Operaciones, Valor Neto, Unidad / Subunidad ejecutora, Requiére DIP, Nro. Compromiso, Nro. Cdp, Valor Actual, Atributo Contable, Saldo x Ordenar, Comprobante Contable.

TERCERO

Table with 4 columns: Identificacion, Razon Social, Medio de Pago, Abono en cuenta.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 5 columns: Numero, Tipo, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES, Fecha, 2025-08-19.

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 11744 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Table with 4 columns: Código, Descripción, Debe, Haber. Rows include Retenido, Servicios, Honorarios, and Sumatoria.


USOS PRESUPUESTALES

Table with 9 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., VALOR, RUBRO, DESCRIPCION, VALOR. Row includes HSR-GESTION GENERAL and OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.

Table with 2 columns: Objeto, Contrato0997, division de bienes y servicios, honorarios del mes de junio. JPG

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2		S.M.M.L.V
		1.423.500
TARIFA	ICA 0,9660%	
ACTIVIDAD ECONOMICA	8299	UVT AÑO 2025 \$ 49.799,00
0997-2025	52969932	MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA
1 PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS		
Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		5.333.333
Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)		I.V.A. 19%
RTE IVA		RTE I.V.A. 15%
RTE ICA		ICA. 0,966%
Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		5.333.333
BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		2.133.333
BASI ICA		5.333.333
2 MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)		
a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	FALSO
Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		\$ -
4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	FALSO
5. Aportes ARL.	0,522%	FALSO
Total ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional		\$ -
SUBTOTAL		\$ 5.333.333
3 MENOS RENTAS EXENTAS		
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		\$ -
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.		\$ -
Total rentas exentas		\$ -
SUBTOTAL		\$ 5.333.333
4 MENOS DEDUCCIONES		
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		\$ -
2. Dedución por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		\$ -
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		\$ -
Total Deduciones		\$ -
SUBTOTAL		\$ 5.333.333
Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		\$ 1.333.333
Limite del 40% sobre Rentas Exentas y Deduciones no		\$ 2.133.333
Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		\$ 1.333.333
Base gravable (ver tabla)		\$ 4.000.000
TOTAL A PAGAR		\$ (5.281.813,00)
Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		\$ 0,00000%
Retención en la fuente a efectuar		\$ 0,00000%

	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CODIGO: RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BÁSICA

No ACTO ADMITIVO/CONTRATO		BENEFICIARIO		NIT O CEDULA
0997 de 2025		MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA		52.969.932
TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3176572934	1	N/A	\$5.333.333	12 al 30 de Junio
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República.				
CUENTA BANCARIA PARA ABONO:				
Banco: Davivienda	AH: <u> </u> x <u> </u>	CO: <u> </u>	No.: 0550475700056785	Nombre: Martha Esperanza León Becerra
CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
1125	126625	A-02-02-02- 008- 003	\$5.333.333	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	\$10.400.000	
+ ADICIONES	\$5.066.667	
= VALORES TOTALES	\$15.466.667	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA	0	
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	\$5.333.333	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO	\$0	
= VALOR NETO A CANCELAR	\$5.333.333	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	\$10.133.334	

* Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.


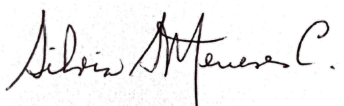
3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES (Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)


COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

- 1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI X NO ; SOY DECLARANTE DE IVA: SI NO X
- 2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 0997 de 2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FECHA DEL ACTA 12 DE JUNIO DE 2025.
- 3) QUÉ EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI NO X , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.
- 4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERIODO DE mayo PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÍ:

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retención en la fuente	
Número de planilla:	9486404507	No. de aprobación del pago:	1516773105
Salud:	Allianz Salud	\$	319,500
Pensión:	Colfondos	\$	408,900
ARL:	Positiva	\$	13,400

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO


NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	 FIRMA CONTRATISTA
Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	 FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR
NOMBRE: Silvia Stella Meneses Camino	
CARGO: Jefe de Bienes y Servicios	
DEPENDENCIA: División de Bienes y Servicios	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO: PC-Fr10
		VERSION: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27


DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 0997 de 2025	
Nombre del Contratista: MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA	
Objeto: EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República.	
Número del CDP: 1125	Número del Registro: 126625
Fecha de Iniciación: 12 de junio de 2025	Fecha de Terminación: 8 de agosto de 2025

DATOS DEL INFORME			
Marque con una X según corresponda:	<i>Informe Mensual:</i>	<input checked="" type="checkbox"/>	<i>Informe Final:</i>
Informe mensual de actividades No.: 01			
Fecha de presentación: Agosto	Período del informe: Junio		
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: Mayo	No. De planilla: 9486404507		
	No de aprobación de pago: 1516773105		
Valor del Contrato: \$10.400.000	Valor de Adición: \$5.066.667		


EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
1. Apoyar y realizar la estructuración de estudios de mercado para los procesos de adquisición que se requieran en la División de Bienes y Servicios.	<p>Durante el mes de junio, apoye a la división en la realización de la lista de elementos de ferretería necesarios para el Senado de la República, en la contratación de acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.</p> <p>Se realizo un estudio de proveedores identificando una lista de empresas que se pueda realizar un envío de cotización. Esta lista contiene 30</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27


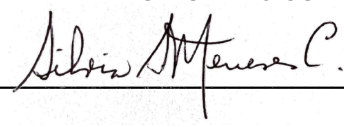
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	organizaciones que trabajan en acuerdo marco elementos de cafetería.
2. Brindar apoyo y realizar los estudios del sector como soporte para los procesos de compras de bienes.	Durante el mes de julio, se ha estructurado la listas de elementos de ferretería para el estudio de mercado, para el desarrollo del acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.
3. Apoyar y realizar la gestión de cotizaciones para los procesos de adquisición de bienes.	Durante el mes de junio, se realizó la estructuración de elementos de ferretería. Iniciando con el trámite de cotización del proceso de adquisiciones de acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.
4. Elaborar informe financiero y cuadros comparativos de las cotizaciones gestionadas.	Durante el mes de Junio, se realizó un informe detallado de elementos de Ferretería, a requerir a través de acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. Y se realizó una lista de proveedores de ferretería, para envío de estructura de cotización, una vez sea aprobada.
5. Apoyar en la estructuración y seguimiento del Plan Vial	Durante el mes de junio, realice un análisis de PESV de senado. Identificando la metodología que contiene 24 pasos a ejecutar, basadas en la metodología Planear-Hacer-Verificar-Actuar en la resolución están los lineamientos de base que se deben acomodar a las necesidades de nuestra entidad. PLANEAR HACER VERIFICAR ACTUAL Revisando el drive que existe en el área del PESV. hago el siguiente recuento del estado de cada uno de los paso:

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	<p>Paso 1 Líder del diseño e implementación del PESV: Desde el área se proyectó la Resolución “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguridad Vial del Senado de la República.” ARTÍCULO 1. DESIGNACION Y RESPONSABILIDADES DEL LÍDER DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PESV. El 14 de noviembre de 2023, se recibieron observaciones desde el DGA y el 28 de mayo de 2024, se recibió observaciones de la División Jurídica.</p> <p>Se realizaron ajustes pertinentes expuestos y el 31 de mayo de 2025, se envió última resolución con ajustes a claudia.guerrero@senado.gov.co</p> <p>Paso 2 Comité de seguridad vial Desde el área se proyectó la Resolución “Por medio de la cual se crea el Comité de Seguridad Vial del Senado de la República.” ARTÍCULO 2. CREACION Y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ (CSV). Punto incluido en la resolución enviada el 31 de mayo de 2025, se envió última resolución con ajustes a claudia.guerrero@senado.gov.co</p> <p>Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Organización, Este es un documento que contiene la Política de Seguridad Vial exigida en PESV articulada a la Política del SG- SST y los programas: - Programa de Gestión de la Velocidad Segura - Programa de Prevención de la Fatiga - Programa de Prevención de la Distracción - Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y sustancias Psicoactivas - Programa para la protección de actores viales vulnerables - programa de capacitaciones. Este documento falta por elaborar.</p> <p>Paso 4 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo, la Resolución en el CAPÍTULO III COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL DEL PESV, en los</p>

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr10
	INFORME DE ACTIVIDADES	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024 / 02 / 27

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	<p>Artículos 4,5,6,7,8. El 14 de noviembre de 2023, se recibieron observaciones desde el DGA y el 28 de mayo de 2024, se recibió observaciones de la División Jurídica.</p> <p>Se realizaron ajustes pertinentes expuestos y 31 de mayo de 2025, se envió última resolución con ajustes a claudia.guerrero@senado.gov.co</p> <p>Se realizan recomendación al área para completar la primera fase de la metodología del PESV, se deben completar los 8 pasos PLANEAR, Diseños y Planeación del PESV. Donde es de vital importancia la aprobación de la resolución, completar la caracterización de la entidad y generar los programas de gestión del riesgo.</p>
6. Asistir a las reuniones que programe la División o la Entidad.	<p>12 de Junio – Reunión de estructuración de estudios de mercado.</p> <p>17 de Junio – Reunión de Seguimiento al PESV.</p> <p>19 de Junio - Reunión PESV.</p> <p>24 de Junio – Reunión estudio de Mercado</p> <p>30 de junio – lista de Proveedores para cotizar elementos de ferretería.</p>

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
<p>El Contratista:</p> <p>Nombre: MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA</p> <p>Firma </p>	<p>El Supervisor:</p> <p>Nombre: SILVIA STELLA MENESES CAMINO Cargo: JEFE DE BIENES Y SERVICIOS</p> <p>Vo.Bo </p>

Original: Expediente del Contrato

ANEXO

Evidencias de las Obligaciones contractuales
MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
Contrato 0997 de 2025

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

1. Apoyar y realizar la estructuración de estudios de mercado para los procesos de adquisición que se requieran en la División de Bienes y Servicios. Durante el mes de junio, apoye a la división en la realización de la lista de elementos de ferretería necesarios para el Senado de la República, en la contratación de acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. Se realizó un estudio de proveedores identificando una lista de empresas que se pueda realizar un envío de cotización. Esta lista contiene 30 organizaciones que trabajan en acuerdo marco elementos de cafetería.

FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL VALLE LIMITADA

contador@sumivalle.com

4862000

KR 1 # 54 – 40 / CALI / VALLE DEL CAUCA

FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR S.A.S.

ferreteriaquindiconstructorsas@hotmail.com

7369760 3218303408

CALLE 12 19 40 / ARMENIA / QUINDIO

FERRETERIA DICAFAER LTDA

asistentegerencia@dicafer.com

3420344 2096419 3212007071

CR 16 NO. 4 15 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

FERRETERIA PUNTO AMARILLO SANTA ROSA S.A.S

santarosa@puntoamarillo.co tere@puntoamarillo.co

8609037 3217826470

CARRERA 31 28 A 19 LT 2 / STA ROSA DE OSOS / ANTIOQUIA

FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.

moliva@metropoliscener.com.co

3300400

CR 43 No 82 – 209 / BARRANQUILLA / ATLANTICO

FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S

finanzas@ferrelam.com / gerencia@ferrelam.com

6510200 3609460

CRA. 11 B NO. 99-54 OFC. 801 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

SU FERRETERIA LA SABANA SAS

su-ferreteria@hotmail.com

3414907 5662282 3112148742

CR 16 NO. 10 31 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S

gerencia@herramientasindustrialesas.com / financiera@herramientasindustrialesas.com

6716201 6719396 3158657089

CARRERA 17 NO. 17 - 26 BARRIO LA MUTUALIDAD / BUCARAMANGA / SANTANDER

BRAND CENTER SAS

gerencia@brandcenter.com.co

2370753 2370755 2084882

CL 15 NO. 20-71 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

INVERSIONES RIME S A S

rimeitda@hotmail.com

3064376 3118711346

AV ESPERANZA No 43 A – 66 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

INPAME SAS

contacto@inpame.com

3133863739 3123124117 3133863739

carrera 51 B # 85-74 local 207/ BARRANQUILLA / ATLANTICO

CENTRO FERRETERO MAFER S A S

contabilidadmafersas@hotmail.com

7421981 2831215 3362033

CALLE 12 # 15-30 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS

contabilidad@chdecolombia.com

6449092 6418126 3174050448

CALLE 62 # 17 F – 14 / BUCARAMANGA / SANTANDER

ORION CONIC SAS

servicios@orionconic.com

7428802

CL 13 NO. 22 94 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

2. Brindar apoyo y realizar los estudios del sector como soporte para los procesos de compras de bienes.. Durante el mes de julio, se ha estructurado la listas de elementos de ferretería para el estudio de mercado, para el desarrollo del acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

3. Apoyar y realizar la gestión de cotizaciones para los procesos de adquisición de bienes. Durante el mes de junio, se realizó la estructuración de elementos de ferretería. Iniciando con el trámite de cotización del proceso de adquisiciones de acuerdo Marco Compraventa y/o suministro

Anexo Acta De Reunión

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

4. Elaborar informe financiero y cuadros comparativos de las cotizaciones gestionadas. Durante el mes de Junio, se realizó un informe detallado de elementos de Ferretería, a requerir a través de acuerdo Marco Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. Y se realizó una lista de proveedores de ferretería, para envío de estructura de cotización, una vez sea aprobada

Anexo Acta de reunion

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

5. Apoyar en la estructuración y seguimiento del Plan Vial Durante el mes de julio



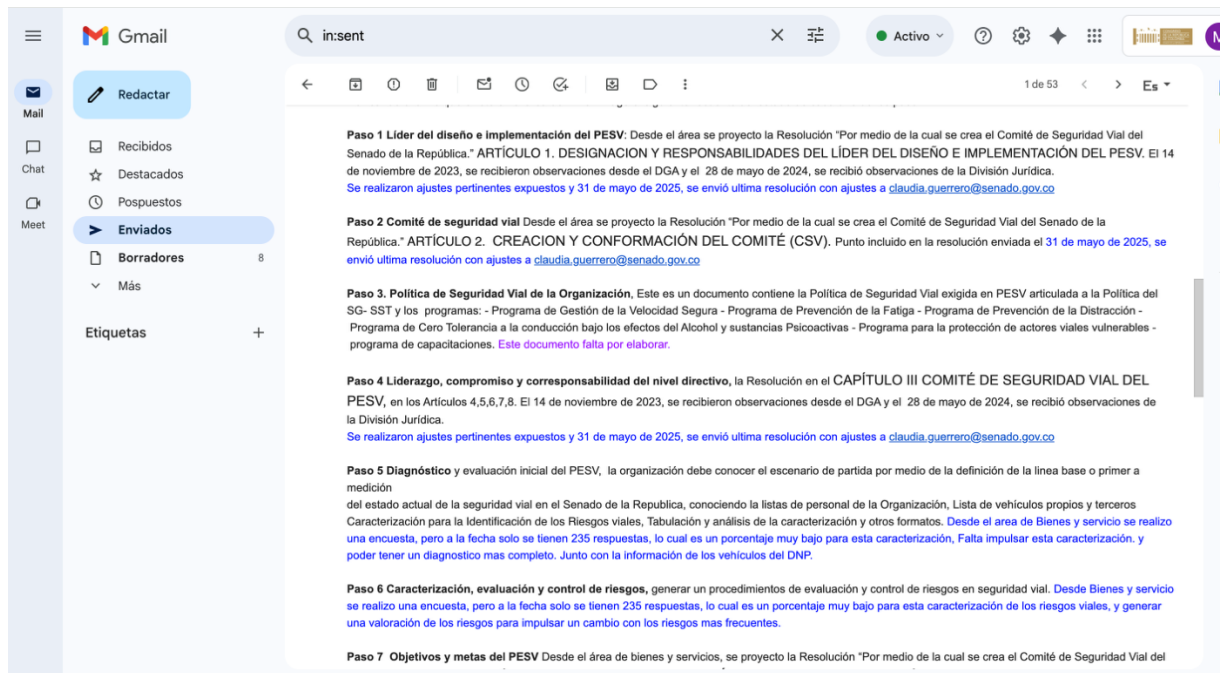
Gmail interface showing an email titled "Diagnostico estado de PESV". The email content includes a list of steps for the methodology, categorized under "PLANEAR" and "HACER".

PLANEAR
Diseños y Planeación del PESV

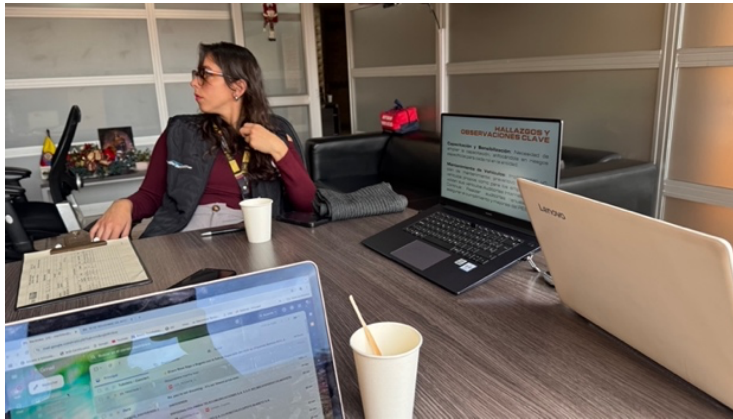
- Paso 1 Líder del diseño e implementación del PESV
- Paso 2 Comité de seguridad vial
- Paso 3 Política de Seguridad Vial de la Organización
- Paso 4 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo
- Paso 5 Diagnóstico
- Paso 6 Caracterización, evaluación y control de riesgos
- Paso 7 Objetivos y metas del PESV
- Paso 8 Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

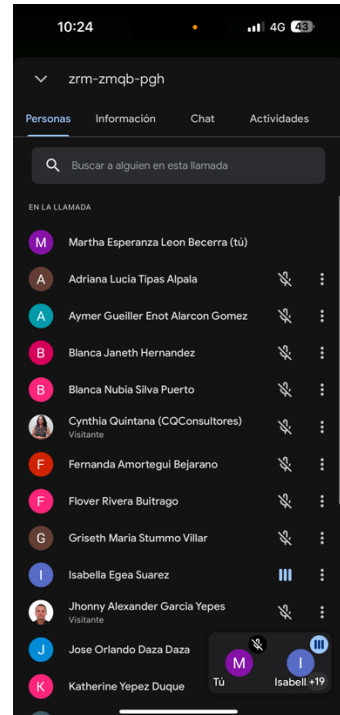
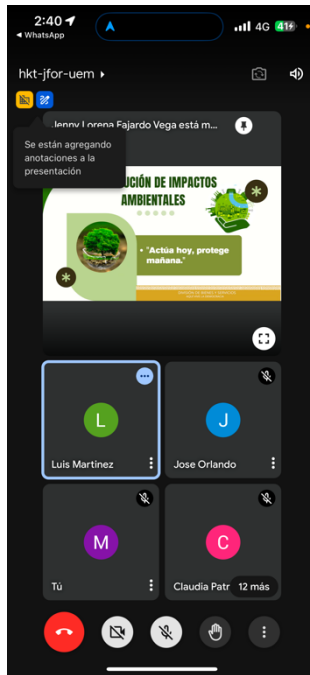
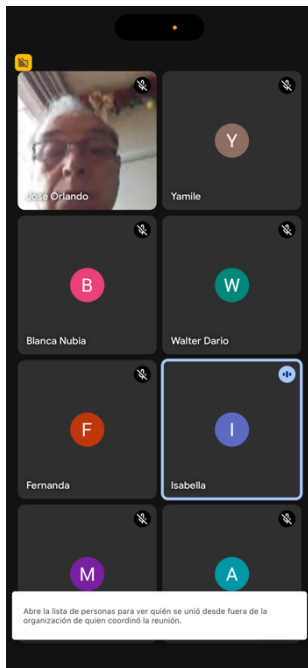
HACER
Implementación y ejecución del PESV

- Paso 9 Plan anual de trabajo
- Paso 10 Competencia y plan anual de formación
- Paso 11 Responsabilidad y comportamiento seguro
- Paso 12 Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales
- Paso 13 Investigación interna de siniestros viales
- Paso 14 Vías seguras administradas por la organización



6. Asistir a las reuniones que programe la División o la Entidad.





HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S

gerencia@herramientasindustrialesas.com / financiera@herramientasindustrialesas.com

6716201 6719396 3158657089

CARRERA 17 NO. 17 - 26 BARRIO LA MUTUALIDAD / BUCARAMANGA / SANTANDER

BRAND CENTER SAS

gerencia@brandcenter.com.co

2370753 2370755 2084882

CL 15 NO. 20-71 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

INVERSIONES RIME S A S

rimeltda@hotmail.com

3064376 3118711346

AV ESPERANZA No 43 A – 66 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

INPAME SAS

contacto@inpame.com

3133863739 3123124117 3133863739

carrera 51 B # 85-74 local 207/ BARRANQUILLA / ATLANTICO

CENTRO FERRETERO MAFER S A S

contabilidadmafersas@hotmail.com

7421981 2831215 3362033

CALLE 12 # 15-30 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS

contabilidad@chdecolombia.com

6449092 6418126 3174050448

CALLE 62 # 17 F – 14 / BUCARAMANGA / SANTANDER

ORION CONIC SAS

servicios@orionconic.com

7428802

CL 13 NO. 22 94 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL VALLE LIMITADA

contador@sumivalle.com

4862000

KR 1 # 54 – 40 / CALI / VALLE DEL CAUCA

FERRETERIA QUINDICONSTRUCTOR S.A.S.

ferreteriaquindiconstructorsas@hotmail.com

7369760 3218303408

CALLE 12 19 40 / ARMENIA / QUINDIO

FERRETERIA DICA FER LTDA

asistentegerencia@dicafer.com

3420344 2096419 3212007071

CR 16 NO. 4 15 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

FERRETERIA PUNTO AMARILLO SANTA ROSA S.A.S

santarosa@puntoamarillo.co tere@puntoamarillo.co

8609037 3217826470

CARRERA 31 28 A 19 LT 2 / STA ROSA DE OSOS / ANTIOQUIA

FERRETERIA METROPOLIS S.A.S.

moliva@metropoliscenter.com.co

3300400

CR 43 No 82 – 209 / BARRANQUILLA / ATLANTICO

FERRETERIA HERRAMIENTAS Y LAMINAS S.A.S

finanzas@ferrelam.com / gerencia@ferrelam.com

6510200 3609460

CRA. 11 B NO. 99-54 OFC. 801 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

SU FERRETERIA LA SABANA SAS

su-ferreteria@hotmail.com

3414907 5662282 3112148742

CR 16 NO. 10 31 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

FERRETERIA MULTI ALAMBRES LTDA

contador@multi-alambres.com

8776655

AUTOP. MEDELLIN KM 1.8 PARQ IND SOKO COST SUR / COTA / CUNDINAMARCA

JOHN EVERSON ACEVEDO DIAZ

3117480585

PUERTO BOYACA / BOYACA

ferrocampo24@gmail.com

MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.

6017806178 3108777458

CR 77 I NO. 65 41 SUR / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

gerencia@mrbi.com.co

TAFINCO SAS

7504952 3102810929

CARRERA 119 80 22 /BOGOTA, D.C. / BOGOTA

tafincosas@gmail.com

GAMELEC LTDA.

2824949 2827827

CR 12 NO. 16 14 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

gerencia@gamelec.com

GALVACEROS S.A

CARRERA 50 40 21 / MEDELLIN / ANTIOQUIA

3224168

info@galvaceros.com finanzas@galvaceros.com

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S.

2771548 2664132 3153090213

CL 24 N 4A 26 BRR EL CARMEN /
IBAGUE / TOLIMA

contratacion@iegrupo.co

PEDRO SANCHEZ R S A S

3603000

CL 15 NO. 22-59 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

msanchez@pesara.com.co

FERRETERIA INDUSTRIAL S A S / BOGOTA

2010555

CR 25 NO. 17 64

contabilidad@fisa.com.co

DEPOSITO SAN CARLOS LIMITADA / ESPINAL / TOLIMA

CL 10 NO 7-56

2485757

deposito.sancarlos@telecom.com.co

SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S. / BUGA / VALLE DEL CAUCA

CRA 11 NRO. 7 - 34.

2363000 2363000

responsable.contable@ferremaster.com.co

FERRICENTROS S A S / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

AV CARACAS NO. 74-25

6511212

contabilidad@ferricentro.com

CONSTRUCOMERCIAL S.A.S / FLORENCIA / CAQUETA

CR 11 NRO. 4A SUR-20 BRR EL CHAMON

4344753 3102887690

gerenciaconstrucomercial@gmail.com

SURAMERICANA DE ELECTRICOS E ILUMINACION SAS / SOACHA / CUNDINAMARCA

CARRERA 4 NO. 15 86 LOCAL 103

CARRERA 4 NO. 15 86 LOCAL 103

info@suramericanadeelectricos.com

ELECTROVERA S.A. / BUCARAMANGA / SANTANDER

AVENIDA LA ROSITA # 18 - 61 BARRIO LA CONCORDIA

3182099403 6335868 3187391211

gerencia@electrovera.com / direccioncontable@electrovera.com

LUGO HERMANOS S A / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

CLL 13 No. 62-94

4202511 3155689293

rocio-rocha@lugohermanos.com / auditoria@lugohermanos.com

DISTRIBUCIONES ELECTRICAS JE S.A.S. / BUCARAMANGA / SANTANDER

CARRERA 17 # 37 - 59 BARRIO CENTRO

6421703 3107638949 3107638949

distribuciones_je@hotmail.com

HERNANDO OROZCO Y CIA S.A.S. / CALI / VALLE DEL CAUCA

KR 1 # 40 – 05

4437373

impuestos@co.horozco.com

FERRETERIA Y EQUIPOS DEL ORIENTE S.A.S. / RIONEGRO / ANTIOQUIA

CALLE 52 NRO. 45 09

5312424

pedidos@ferrequipos.com.co

SUMATEC S.A.S BIC / 890800788 – 7 / MANIZALES / CALDAS

CRA 23 64B 33 TORRE A PISO 8 EDIF CENTRO DE NEGOCIOS SIGLO XXI PH

notificaciones@sumatec.co

3156124141 3178929597

EDEMCO S.A.S / EDEMCO S.A.S / MEDELLIN / ANTIOQUIA

CARRERA 52 10 131

4446500

notificacionesjudiciales@edemco.co gerencia@edemco.co

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S A S / 860065726 – 8 /
BOGOTA, D.C. / BOGOTA

CLL 73 28 B 17

3118354

ventas@sumincol.net / contador@sumincol.net

SIGMA ENERTEL S.A.S. / 811042355 – 1 / MEDELLIN / ANTIOQUIA

CALLE 19 A 43 B 170

3113667582 3168342412

diegocanoabogado@outlook.com notificacionjudicial@sigmaenertel.com

TUBODEGA PVC ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS S.A.S / 900384945 – 7 / VILLAVICENCIO / META
CR 33 24 47

6702315 3138716491

tubodegapvc@gmail.com

CONSTRUTUBOS SAS / 800243923 – 8 / MEDELLIN / ANTIOQUIA

4448090

CALLE 12 52 A 82 SECTOR BODEGAS AEROPUERTO OLAYA HERRERA

susana.escobar@construtubos.com yudy.martinez@construtubos.com cesar.escobar@construtubos.com
julio.escobar@construtubos.com

COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S A S / 900495749 – 6 / BOGOTA, D.C. / BOGOTA

CRRA 79 B # 48 A 44 SUR INT 5 AP 403

3204480406

electromero82@hotmail.com

DISTRIAS S.A.S / 900377621 – 7 / MONTERIA / CORDOBA

CRA. 2 NRO. 44-110

3127441692 7890172
eduardoa@grupodistrias.com

CASA FERRETERA S.A.S. / 890937010 – 5 / MEDELLIN / ANTIOQUIA

CARRERA 48 42 93

4442388
contabilidad@casafferretera.com

ALMACEN SANITARIO EJE CAFETERO S.A.S. / 801001540 – 6 / ARMENIA / QUINDIO

CR 19 2 61

7329030
sandra.piamonte@almacensanitario.com



FECHA:	12 de Junio	LUGAR:	Senado
TEMA:	Estructuración de Estudio de mercado de ferreteria.		
PROMOTOR	Martha León	ACTA N°:	01.
HORA DE INICIO:	10:00 am	HORA DE FINALIZACIÓN	1:00 pm.

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Martha León	Contratista	
Gebrail Ruiz	Profesional de Apoyo	
Aymer Gueller Alarcón	Apoyo Profesional	Gueller Alarcón
José Darío Vargas	Aux. Admin	José Darío Vargas

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la necesidad del proceso de adquisición de elementos de ferreteria. - Identificar proveedores, para la solicitud de cotizaciones y estudio de mercado. 		
COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO



PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD
ACTA DE REUNIÓN

CODIGO: GC-Fr04

VERSIÓN: 01

SENADO DE LA REPUBLICA

FECHA: 2014 / 03 / 05


TEMAS TRATADOS

- Analisis de elementos usados uno a uno.
- Revisión de uso de elementar.
- Analisis de lista de proveedores de ferreteria.
- Revisión fechas y valores, nuevos procesos.

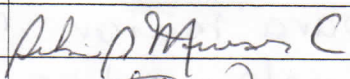
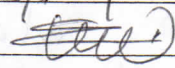
DECISIONES TOMADAS

- Lista de elementar a cotizar de ferreteria
- Lista de proveedores de ferreteria para el desarrollo del estudio de mercado.


COMPROMISOS DE LA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Revisión del Acuerdo marco actual.	Martha Lina	12 / Julio.
Envío de solicitud de cotización	Martha Lina	12 Agosto.

	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: GC-Fr04 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2014 / 03 / 05

FECHA:	16 de Junio 2015	LUGAR:	Senado de la República
TEMA:	Obligaciones contractuales contrato 0997 de 2015		
PROMOTOR	Silvia Meneses Camino	ACTA N°:	
HORA DE INICIO:	10:30am	HORA DE FINALIZACIÓN	11:30 am

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Silvia Meneses Camino	Jefe de División B15.	
Martha León Becerra	Contratista	

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN		
Revisar las actividades asignada, se hace una lectura de las obligaciones contractuales. b. Apoyar y revisar la estructuración de estudios de mercado para los procesos de adquisición que se requieren en la División de Bienes y servicios de Senado de la republica. = Gestión de carne y correo institucional.		
COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realizar la actividades	Martha León	

	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: GC-Fr04
	SENADO DE LA REPUBLICA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 2014 / 03 / 05

TEMAS TRATADOS

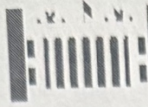
- Obligaciones contractuales. 0997 de 2015.
- Necesidad de apoyo en necesidades de la Oficina de Bienes y servicios. contenidas en el proposito de la reunion

DECISIONES TOMADAS

Estudio de mercado de elementos de ferreteria. para iniciar revisando el listado anterior, frente a las actuales necesidades.

- Revisión del plan vial. e identificar, Procesos pendientes.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Revisar necesidades de la División de Bienes y Servicios en el proceso de ferreteria. y plan vial.	Martha León	



FECHA:	19 de Junio de 2015	LUGAR:	Senado
TEMA:	PESV. senado < Check Lists fases lectura de manual - Plan.		
PROMOTOR	Bienestar Bienes y servicios	ACTA N°:	2
HORA DE INICIO:	2:00pm	HORA DE FINALIZACION:	

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / ROL	FIRMA
Martha León Becerra	Contratista	
Isabel Amaya	Arsar API	
Juan Sebastian López	Contratista	
Claudia Guerrero T	Contratista	
Olga Yanira Gonzalez Carabó	Profesional Universitario	

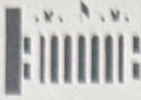
PROPOSITO DE LA REUNION

Revisar que cada fase se encuentre en el Plan y diagnosticar fases pendientes.

COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Revisar con Camara el manejo de documentos.	Olga Gonzalez	

TEMAS TRATADOS / RELATORIA

- Se hace una lectura de la resolución 20223040040595,
- Se hace una lectura de manual adelantado por la dra. Isabel Amaya,
- La profesional Martha León, plantea que no se puede cambiar el nombre del Plan a Manuel.
- se presentan diferencias de ideas, se llega al acuerdo de preguntar a camara y revisar nombre.
- se decide continuar con el cronograma de actividades y se va avanzando.



- Revisar la base legal de cumplimiento de la norma Resolución 40595-2022.
- Revisar información anterior.
- DBA - Planeación
- Bienestar - Asesora ABC

DECISIONES TOMADAS

Próxima reunión 1 Julio. Gane Virtual.

COMPROMISOS DE LA REUNION	RESPONSABLE	FECHA
Realizar un check de los elementos realizadas.	Martha Lina	26 Junio.
Cronograma.	Martha Lina	1 Julio

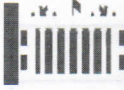


FECHA:	24 Junio	LUGAR:	Senado Virtual
TEMA:	Estudio de mercado		
PROMOTOR	Martha León	ACTA N°:	2
HORA DE INICIO:	2:00pm	HORA DE FINALIZACION:	4:00pm

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Martha León	Contratista	
Gabriel Ruiz	Apoyo Profesional	
Aymer Gueller Alarcon	Profesional Apoyo	Gueller Alarcon

PROPOSITO DE LA REUNION

- Estudio de mercado de proceso de ferretería.
- Analisis de fechas de ocuerdo marca de ferretería.
- Revisión de Listados de elementos usados en el Senado de la Republica.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPUBLICA	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO: GC-Fr04
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA: 2014 / 03 / 05

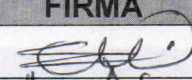
COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realizar un comparativo del listado con Ingenieros	Martubín	10 Julio
Revisar proceso Jurídico para el estudio de mercado	Martubín	10 Julio

TEMAS TRATADOS / RELATORIA
Estudio de mercado

DECISIONES TOMADAS
<ul style="list-style-type: none"> - Listado General de elementos de ferreteria. - fechas importantes a tener en cuenta

COMPROMISOS DE LA REUNION	RESPONSABLE	FECHA
/	/	/

FECHA:	30 Junio 2025	LUGAR:	Senado
TEMA:	Estructuración de lista de proveedores de ferreteria, para estudio de mercado.		
PROMOTOR:	Mortha León	ACTA N°:	3
HORA DE INICIO:	10:30am	HORA DE FINALIZACIÓN:	11:30am.

ASISTENTES		
NOMBRE	CARGO /ROL	FIRMA
Mortha León	Contratista	
Aymer Gueller Alarcon	Apoyo - Profesional ByS	Gueller Alarcon

PROPÓSITO DE LA REUNIÓN		
<p>Revisión de proveedores de ferreteria</p> <ul style="list-style-type: none"> - se revisan 50 contactos, identificando que estan activos. <p>Revisión de contactos, confirmados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - se hace una revisión uno a uno de los contactos de proveedores. 		
COMPROMISOS PENDIENTES	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO

	PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: GC-Fr04
		VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA: 2014 / 03 / 05

TEMAS TRATADOS

- Se hace una lectura de cada uno de los posibles proveedores del proceso y se procede a verificar la existencia en cámara de comercio.
- Se verifican datos de contacto.

DECISIONES TOMADAS

- Queda una lista de 37 proveedores de ferreteria, para envío de cotizaciones al estudio de mercado de acuerdo marca de ferreteria

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar la lista en drive compartido	Martha Luis	2 Julio

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52969932		LEON BECERRA MARTHA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 72 # 128 b - 65 Bl 4: apto :702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1516773105	9486404507	I	2025/06/10	2025/05/30	BANCO DAVIVIENDA	0	\$741,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,555,488	\$408,900			\$2,555,488	\$319,500					\$0	\$0			\$2,555,488	\$13,400			\$0	\$0					
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,555,488	\$408,900			\$2,555,488	\$319,500					\$0	\$0			\$2,555,488	\$13,400			\$0	\$0					
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,555,488	\$408,900			\$2,555,488	\$319,500					\$0	\$0			\$2,555,488	\$13,400			\$0	\$0					
1	CC 52969932	LEON MARTHA	231001	30	\$2,555,488	\$408,900	EPS001	30	\$2,555,488	\$319,500		0		\$0	\$0	14-23	30	\$2,555,488	\$13,400	0		\$0	\$0						
Total Afiliados(1)					\$2,555,488	\$408,900			\$2,555,488	\$319,500					\$0	\$0			\$2,555,488	\$13,400			\$0	\$0					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52969932		LEON BECERRA MARTHA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	AV 72 # 128 b - 65 Bl 4: apto :702	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05		1516773105	9486404507	I	2025/06/10	2025/05/30	BANCO DAVIVIENDA	0	\$741,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$408,900	\$0	\$0	\$408,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$408,900	\$0	\$0	\$408,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,400	\$0	\$0	\$13,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$13,400	\$0	\$0	\$13,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$319,500	\$0	\$0	\$319,500	
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$319,500	\$0	\$0	\$319,500	
TOTAL				1	\$741,800	\$0	\$0	\$741,800	


Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7955272
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 6/06/2025 10:53:39 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 0997-2025
Objeto del contrato EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 39 Días
Fecha de inicio de contrato 30 días de tiempo transcurrido (12/06/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 6 días para terminar (19/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

 **SENADO DE LA REPÚBLICA** 0 Recomendación(es)
 COLOMBIA, Bogotá
 ★★★★★

Información del Proveedor contratista

 **MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA**
 Número de documento 52969932

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA	DAVIVIENDA	Ahorros	475700056785

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Martha Esperanza Leon Becerra **Fecha de aprobación:** 6/06/2025 7:46:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ASTRID SALAMANCA RAHÍN **Fecha de aprobación:** 12/06/2025 12:14:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7955272_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7955272_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No **Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020**

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de
prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7955272
Proveedor MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 5 No. 10-69
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Carrera 5 No. 10-69
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 No. 10-69	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	10.400.000,00	10.400.000,00	10.400.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
5-DOCUMENTOS MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA.pdf	5-DOCUMENTOS MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA.pdf	(detalle)
6-PC-Fr06 Formato certificación de idoneidad y experiencia.pdf	6-PC-Fr06 Formato certificación de idoneidad y experiencia.pdf	(detalle)
7. PC-Fr36 Formato documento complementario.pdf	7. PC-Fr36 Formato documento complementario.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ASTRID SALAMANCA RAHÍN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	66881897	Guardar y notificar
Supervisor	SILVIA STELLA MENESI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30715689	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ASTRID SALAMANCA RAHÍN	30 días de tiempo transcurrido (12/06/2025 12:14:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Supervisor	SILVIA STELLA MENESES CAMINO	30 días de tiempo transcurrido (12/06/2025 12:14:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ASTRID SALAMANCA RAHÍN

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del

Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

 Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	10.400.000
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Total 10.400.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 01-01-01

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 1125	CDP	Con Compromiso	17.494.001.680,08 COP	10.400.000 COP	01-01-01	Validado Editar

Saldo de CDP 17.494.001.680,08 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 10.400.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 6/06/2025 10:15 AM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 126625	Presupuestal (CDP)	12/06/2025 12:00 AM	Generado	10.400.000 COP	10.400.000 COP	-	A-02-02-02-008-003	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 10.400.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 10.400.000 COP

Última consulta a SIIF Consulta Exitosa

Fecha de consulta SIIF 12/06/2025 9:59 PM

NOTIFICACION INICIO DE EJECUCION CONTRATO 0997-2025 MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

12 de junio de 2025, 21:41

Para: Silvia Stella Meneses Camino <silvia.meneses@senado.gov.co>, Bienes y Servicios <bienesyservicios@senado.gov.co>, marthleo@gmail.com

Cc: Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>, coordinacion.cto354senado@rojascastroconsultores.com, Jan Carlos Gonzalez <jancarlos.gonzalez@senado.gov.co>, Zulma Emilce Limas Vargas <zulma.limas@senado.gov.co>, marilnorva@yahoo.es

Doctor: SILVIA STELLA MENESES CAMINO

Cargo del supervisor: BIENES Y SERVICIOS

Correo electrónico supervisor: silvia.meneses@senado.gov.co

Asunto: Designación supervisión contrato 0997-2025 MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

De manera atenta y con el objetivo de realizar un adecuado control y seguimiento a la supervisión de los contratos, y conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, se le comunica que fue designado como supervisor del contrato 0997-2025 MARTHA ESPERANZA LEÓN BECERRA

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, además de realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma SECOP II, me permito informar y remitir la siguiente información:

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
0997 de 2025	12-06-2025	10-06-2025	126625 del 12 de JUNIO de 2025	12-06-2025

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.

- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II

- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II

- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.

- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

<https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1>

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this Email, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

Cordialmente,

Contratista

MARILYN OROZCO VARELA

Cordialmente,



Contratista

SENADO DE LA REPÚBLICA

Dirección General Administrativa

Tel: 3 82 4362 ext. 4356-4352

Mail: notificacionescontratos@senado.gov.co



_INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE D...



_INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACI...




PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E...



PROTOC~1.PDF



RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.pdf

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

NUMERO DE CONTRATO: 0997 de 2025

DEPENDENCIA: DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: SILVIA STELLA MENESES CAMINO – JEFE DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA
CEDULA: 52.969.932

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga a la prestación de servicios profesionales en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República.

Obligaciones específicas del contratista.

1. Apoyar y realizar la estructuración de estudios de mercado para los procesos de adquisición que se requieran en la División de Bienes y Servicios.
2. Brindar apoyo y realizar los estudios del sector como soporte para los procesos de compras de bienes.
3. Apoyar y realizar la gestión de cotizaciones para los procesos de adquisición de bienes.
4. Elaborar informe financiero y cuadros comparativos de las cotizaciones gestionadas.
5. Apoyar en la estructuración y seguimiento del Plan Vial 6. Asistir a las reuniones que programe la División o la Entidad.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **19 DE JULIO DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.


Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor. DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.400.000,00) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N° 2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N° 1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.


Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2025					
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$5.333.333
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
\$5.066.667	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA


El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a correspondientes **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE**

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


	<p>(\$8.000.000) el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.</p> <p>Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.</p> <p>El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaria aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.</p> <p>Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.</p>																	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	<p>Disponibilidad presupuestal.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuente</th> <th rowspan="2">Rubro</th> <th rowspan="2">Número CDP</th> <th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th> <th rowspan="2">CDP a afectar en la suma de</th> </tr> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">FUNCIONAMIENTO</td> <td style="text-align: center;">A-02-02-02-008-003</td> <td style="text-align: center;">1125</td> <td style="text-align: center;">18</td> <td style="text-align: center;">ENERO</td> <td style="text-align: center;">2025</td> <td style="text-align: right;">\$10.400.000</td> </tr> </tbody> </table>	Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de	Día	Mes	Año	FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	1125	18	ENERO	2025	\$10.400.000
Fuente	Rubro				Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de									
		Día	Mes	Año														
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02-008-003	1125	18	ENERO	2025	\$10.400.000												
OBLIGACIONES GENERALES																		
1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).																	
2. VIGENCIA Y GARANTÍAS	La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución. GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA __x_																	
3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA	1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el																	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


	<p>objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. 5) Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 6) Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. 7) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por “información confidencial” aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. 8) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. 10) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 11) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. 12) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. 13) EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 14) En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. 15) El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES".</p>
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	<p>1) Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; 2) Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; 3) Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; 4) Las demás que se requieran para el</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
		VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


	<p>desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; 5) Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; 6) Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. 7) EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. 8) El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL ÁMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.</p>
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	<p>EL SENADO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. PARAGRAFO PRIMERO. El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este PARAGRAFO SEGUNDO. La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.</p>
6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	<p>Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. PARAGRAFO. La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.</p>
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	<p>1) El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. 2) Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. 3) Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. 4) En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.</p>
8. SUSPENSIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.</p>
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	<p>EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del SENADO DE LA REPÚBLICA.</p>

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a EL CONTRATANTE , se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre EL CONTRATANTE y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO DE LA REPÚBLICA y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del SENADO DE LA REPÚBLICA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al SENADO DE LA REPUBLICA , salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al SENADO DE LA REPUBLICA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2° de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. PARAGRAFO PRIMERO. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. PARAGRAFO SEGUNDO. Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARAGRAFO ÚNICO. El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	CODIGO: PC-Fr36
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05
		FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. PARAGRAFO PRIMERO. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. PARAGRAFO SEGUNDO. El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre EL/ LA CONTRATISTA y EL SENADO.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA , de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite " Correo Electrónico de Notificación " del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: 1) Registro presupuestal; 2) Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales , que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista,

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-Fr36
	FORMATO DOCUMENTO COMPLEMENTARIO	VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27


del Decreto 1072 de 2015 3) Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.
--



Proyectó: Fernanda Duque- Abogada DGA



Revisó: Julián Andrés Jiménez Ocampo

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28 VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO GENERAL DEL PRESENTE DOCUMENTO (Marque con una x)							
0997-2025	ADICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	PRORROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	OTROSÍ	<input type="checkbox"/>


INFORMACIÓN CONTRATANTE	
Nombre	: SENADO DE LA REPÚBLICA
NIT	: 899.999.103-1
Dirección Notificación	: Carrera 5 No. 10- 69
Teléfono	: 3824360- FAX 3824353
Ordenador del Gasto (OG)	: Astrid Salamanca Rahin
Conforme a elección en Sesión Plenaria del 29 de octubre de 2024 y Acta de Posesión de la misma fecha, con facultades para contratar de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 034 del 30 de agosto de 2012.	

INFORMACIÓN CONTRATISTA	
Nombre	: MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA
Identificación	: 52.969.932
E-mail notificación	: marthleo@gmail.com

INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	
Nombre	Cargo
MARLEN CARDENAS CARDENAS	JEDFE DE LA DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS

ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES						
Previo a la suscripción del presente documento, el Contrato No. 0997-2025 presenta las especificaciones que se relacionan a continuación:						
1. Fecha de firma del Contrato	2. Plazo inicial de ejecución		3. Fecha Inicio de ejecución	4. Plazo Vigente		
12/06/2025	19/07/2025		12/06/2025	19/07/2025		
	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución				
	NO APLICA	NO APLICA				
5. Suspensiones						
Primera		Segunda		Tercera		
Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	Fecha Inicio Suspensión	Fecha Reinicio Ejecución	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
6. Prórrogas			7. Valor			
Primera	Segunda	Tercera	Valor Inicial	Adición 1	Adición 2	TOTAL
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$10.400.000	0,00	0,00	\$10.400.000

JUSTIFICACIÓN DE LA PRESENTE NOVEDAD CONTRACTUAL
<p>Toda la gestión contractual del Senado de la República se fundamenta en una planeación previa, que busca el cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades de la entidad. Este principio tiende a evitar que la selección de un contratista, la suscripción de un contrato, su ejecución y liquidación, sea producto de la improvisación. No obstante, en ocasiones es necesario realizar algunos cambios en el contrato, para lo cual, el ordenamiento jurídico colombiano ha provisto a las entidades del estado de mecanismos, como las prórrogas y adiciones que permiten modificar las condiciones del negocio jurídico sin alterar su objeto esencial.</p> <p>El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo de las partes, siempre que haya justificación objetiva, y cuando las modificaciones no alteren la esencia del contrato original; lo anterior conforme al Principio de Buena Fe y Equilibrio Contractual.</p> <p>Por su parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que los contratos se podrán adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, facultando a las entidades a realizar las adiciones siempre y cuando no quebranten los límites presentados en el contrato inicial.</p> <p>Respecto al valor máximo a adicionar de los contratos estatales, ha señalado la Corte Constitucional (Sentencia C-300/12):</p> <p>“Ahora bien, como se indicó en ese concepto, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la Corte concuerda con la Sala de Consulta y Servicio Civil en que la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal. (...)</p> <p>El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato - no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. (...). Lo mismo ocurre con el precio, cuya adición, de conformidad con esta misma providencia, es además expresamente autorizada por el artículo 40 de la ley 80, siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial.</p> <p>Que el Senado República celebró contrato de prestación de servicios con el contratista MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA, con el fin de ejecutar el siguiente objeto contractual: <i>“EL CONTRATISTA se obliga a la Prestación de servicios de apoyo en la División de Bienes y Servicios del Senado de la República”</i>.</p> <p>La presente modificación contractual busca asegurar que la Dirección General Administrativa cumpla eficazmente sus funciones, siempre en apego a los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política. Además, esta</p>

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN MINUTA DE NOVEDAD CONTRACTUAL	CODIGO: PC-Fr28 VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPUBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2020

acción se enmarca dentro de la competencia de administración de recursos materiales, según lo dispone el numeral 1 del artículo 371 de la Ley 5 de 1992.

Es importante destacar que, bajo el principio de autonomía de la voluntad que rige las relaciones contractuales, es viable acordar modificaciones a los contratos estatales. Esto es posible siempre y cuando estas modificaciones mejoren la ejecución del contrato y no alteren su esencia ni su naturaleza original, tal como lo permite el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Dada la necesidad operativa de la entidad y en aras de la eficiencia y economía, la Directora General Administrativa del Senado de la República considera esencial modificar el Contrato No. 0997-2025. Esta adición, que no excede el 50% del valor inicial pactado, por lo cual se hace necesario adicionar la suma de **CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.066.667)**, El propósito es permitir que el contratista siga cumpliendo con sus obligaciones hasta el 8 de agosto de 2025, elevando el valor total del contrato a **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEISIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.466.667)**.

ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO																																									
1. Especificaciones respecto al valor del Contrato No. 0997-2025				2. Prórroga	3. Suspensión	4. Reinicio Ejecución																																			
Valor a Adicionar	Valor total																																								
\$5.066.667	\$15.466.667			Hasta el 8 de agosto de 2025	N/A	N/A																																			
NOTA. En cumplimiento del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el valor de las adiciones no supera el 50% del valor inicial del Contrato.																																									
4. Respaldo Presupuestal																																									
Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Inicial Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de																																			
			Día	Mes	Año																																				
FUNCIONAMIENTO	A-02-02-02- 008-003	1125	18	ENERO	2025	\$15.466.667																																			
5. Modificaciones, Aclaraciones, Etc.																																									
Que teniendo en cuenta la viabilidad legal, la existencia de disponibilidad presupuestal para atender este gasto y la necesidad descrita, procede legalmente la adición y prórroga que se registró por lo establecido en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, demás normas que regulan la materia, y en particular por las siguientes cláusulas:																																									
PRIMERA: ADICIONAR al contrato N 0997-2025 en la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$5.066.667) , con el fin de continuar con la ejecución de las actividades.																																									
SEGUNDA: Modificar el valor total del contrato en la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEISIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$15.466.667) .																																									
TERCERA: Modificar el plazo de ejecución del contrato hasta el 8 de agosto de 2025.																																									
6. Pagos																																									
Con ocasión de la Modificación anteriormente señalada establecida en el presente documento, la "Forma de Pago" del Contrato No. 0997-2025 , para la actual vigencia, quedará así:																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="7">2025</th> </tr> <tr> <th>Enero</th> <th>Febrero</th> <th>Marzo</th> <th>Abril</th> <th>Mayo</th> <th>Junio</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>\$ NO APLICA</td> <td>\$ 5.333.333</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>Agosto</td> <td>Sept.</td> <td>Octubre.</td> <td>Novbre.</td> <td>Dicbre.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>\$ 8.000.000</td> <td>\$2.133.334</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td>NO APLICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							2025							Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ NO APLICA	\$ 5.333.333		Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.		\$ 8.000.000	\$2.133.334	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
2025																																									
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio																																				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$ NO APLICA	\$ 5.333.333																																				
Julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Novbre.	Dicbre.																																				
\$ 8.000.000	\$2.133.334	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA																																				
7. Modificación garantías por parte de "EL CONTRATISTA"				8. Vigencia de las demás estipulaciones contractuales																																					
NO APLICA				Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás estipulaciones y especificaciones del Contrato No 0997-2025 .																																					
9. Perfeccionamiento				10. Requisitos de Ejecución																																					
El presente documento se perfecciona con su suscripción por las partes.				Aprobación Garantías por "EL SENADO"		Expedición Registro Presupuestal																																			
				NO APLICA		SI APLICA																																			

PUBLICACIÓN: El SENADO DE LA REPUBLICA – publicará la presente Modificación del contrato **0997-2025** en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional SECOP II.

NOTA IMPORTANTE

La presente modificación se perfecciona a través de la plataforma SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las disposiciones contempladas en la ley 527 de 1999 especialmente lo relacionado con los términos de suscripción mediante **FIRMA ELECTRÓNICA**.

Por lo tanto, la fecha del presente documento será la de la aprobación final en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Maira Alejandra Caldera Díaz- Abogado DGA

Revisó: Jennifer Castañeda Serrano – Abogada DGA

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/10/2024

CONTRIBUYENTE

C.C. 52969932

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección:	AK 72 128 B 65	Teléfonos:	3176572934
Dirección electrónica:	marthleo@gmail.com	Ciudad:	BOGOTÁ DC
		Municipio:	BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción:	28/02/2018	Soporte Inscripción:	-

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica:	PERSONA NATURAL	Régimen tributario:	NO REGISTRA	Fecha desde:	NO
Matrícula Mercantil:	NO	Fecha inicio de Actividades:	16/12/2011	Fecha de cese de Actividades:	NO
				No. Establecimientos:	0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 2: 8412 - Actividades ejecutivas de la administración pública

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

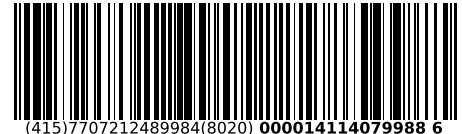
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141140799886



(415)7707212489984(8020) 000014114079988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 2 9 6 9 9 3 2

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

5 2 9 6 9 9 3 2

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

LEON

32. Segundo apellido

BECERRA

33. Primer nombre

MARTHA

34. Otros nombres

ESPERANZA

35. Razón social

36. Nombre comercial

SOYMARTHALEON

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AK BOYACA 72 128 B 65

42. Correo electrónico

marthleo@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 1 2 1

44. Teléfono 1

3 1 7 6 5 7 2 9 3 4

45. Teléfono 2

6 0 1 4 5 0 5 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 6 2 3

Actividad secundaria

48. Código

8 4 1 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2 0 9 0 6

Otras actividades

50. Código

7 7 3 0 9 0 0 8

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024 - 10 - 30 / 20 : 43: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

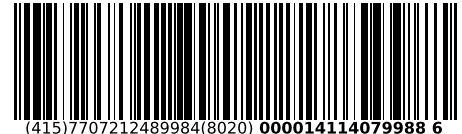
984. Nombre LEON BECERRA MARTHA ESPERANZA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141140799886



(415)7707212489984(8020) 000014114079988 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 2 9 6 9 9 3 2	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 2 2 1	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 6 2 1 2 2	_____		
78. Departamento	1 1	_____		
79. Ciudad/Municipio	4	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		<input type="checkbox"/>		-
2		<input type="checkbox"/>		-
3		<input type="checkbox"/>		-
4		<input type="checkbox"/>		-
5		<input type="checkbox"/>		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2025

Bogotá D.C., Julio de 2025

Doctora

SILVIA STELLA MENESES CAMINO

Jefe División Financiera y Presupuesto

Senado de la República

Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI NO , me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)
2. SI NO , soy declarante de renta.
3. SI NO , haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES. (si la respuesta es afirmativa no debe seguir diligenciando el formato)

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y presento adjunto los certificados correspondientes:

4. SI NO , pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.
5. SI NO , aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).
6. SI NO , pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.
7. SI NO , tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
ESTEBAN CABEZAS LEON			X		1013010677	HIJO

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,



Nombre: MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA
Cedula No. 52.969.932
Contratista

COLMÉDICA MEDICINA PREPAGADA

NIT: 800.106.339-1

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

A QUIEN INTERESE

MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA identificado(a) con **CC** número **52969932** ,es el titular del contrato número **760001746** correspondiente al plan **OCÉANO SIN MATERNIDAD** .

La información de los beneficiarios pertenecientes a este contrato es la siguiente:

NB	Nombres y apellidos	Identificación	Estado
1	MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA	CC 52969932	VIGENTE
2	JAVIER ANDRES CABEZAS ORTIZ	CC 79801109	VIGENTE
3	ESTEBAN CABEZAS LEON	TI 1013010677	VIGENTE

OBSERVACIONES

La presente se expide a solicitud del interesado al 22° día del mes de julio de 2025 BOGOTA



Firma autorizada

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO COMO UNA CERTIFICACION DE PREEXISTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1013010677

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 35728897

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 27 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código A 2 E

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Datos del inscrito

Primer Apellido **CABEZAS** Segundo Apellido **LEON**

Nombre(s) **ESTEBAN**

Fecha de nacimiento Año 2011 Mes MAR Día 10 Sexo (en letras) Masculino Grupo Sanguíneo A Factor RH Negativo

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo 10551306-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **LEON BECERRA MARTHA ESPERANZA**

Documento de identificación (Clase y número) **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 52969932** Nacionalidad **COLOMBIANA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos **CABEZAS ORTIZ JAVIER ANDRES**

Documento de identificación (Clase y número) **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79801109** Nacionalidad **COLOMBIANO**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **CABEZAS ORTIZ JAVIER ANDRES**

Documento de identificación (Clase y número) **CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 79801109**

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Fecha de inscripción Año 2011 Mes MAR Día 11

Nombre y firma del funcionario que autoriza **MANUEL CASTRO BLANCO**

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

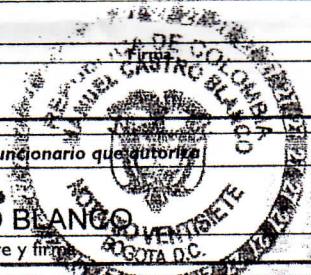
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -





Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

4194_TRAMITE OP_MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA-JUNIO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

19 de agosto de 2025, 21:52

Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez

<gilma.mozo@senado.gov.co>

Buena noche:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÓN

Mil gracias

----- Forwarded message -----

De: **Juan Pablo Grajales Chavez** <juanp.grajales@senado.gov.co>

Date: mar, 19 ago 2025 a las 21:38

Subject: OB 500925 Fwd: CUENTA DE COBRO No. 1 JUNIO CONTRATO. No. 997-2025 MARTHA LEON - FINAL

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

 OB 500925 MARTHA ESPERANZA LEON
BECERRA.pdf

----- Forwarded message -----

De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>

Date: mar, 19 ago 2025 a las 15:21

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO No. 1 JUNIO CONTRATO. No. 997-2025 MARTHA LEON - FINAL

To: Juan Pablo Grajales Chavez <juanp.grajales@senado.gov.co>

Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimado

Juan P. Grajales

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **997-2025 - MARTHA ESPERANZA LEON BECERRA - JUNIO 2025**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,**Maria Alejandra Burbano Portilla**
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICAMail: maria.burbano@senado.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Carlos Jose Espeleta** <carlos.espeleta@senado.gov.co>

Date: mar, 19 ago 2025 a las 15:10

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO No. 1 JUNIO CONTRATO. No. 997-2025 MARTHA LEON - FINAL

To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>, Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>

REMITO CUENTA DE COBRO

Buenas Tardes.

Atentamente, me permito adjuntar una (1) cuenta de cobro,

Para continuar los trámites de pago.

----- Forwarded message -----

De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Date: mar, 19 ago 2025 a las 14:37

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO No. 1 JUNIO CONTRATO. No. 997-2025 MARTHA LEON - FINAL

To: Carlos Jose Espeleta <carlos.espeleta@senado.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Marlen Cardenas Cardenas** <marlen.cardenas@senado.gov.co>

Date: mar, 19 ago 2025 a las 14:27

Subject: Fwd: CUENTA DE COBRO No. 1 JUNIO CONTRATO. No. 997-2025 MARTHA LEON - FINAL

To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Buenas tardes, de manera atenta remito cuenta de cobro No. 1 correspondiente del mes de JUNIO, del contrato No. 997-2025 MARTHA LEON.

Cordialmente;

Por favor remitirla a cuentascontratistasops@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-

Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



Carlos José Espeleta Salazar

SENADO DE LA REPÚBLICA

ASISTENTE ADMINISTRATIVO
DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Tel: 3168659405

Mail: carlos.espeleta@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited.

If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente



CENTRAL DE CUENTAS
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.



Cuenta #1 - 0997-2025- JUNIO -MARTHA LEON BECERRA.pdf
24265K